



FIRMADO POR

El Alcalde de Ròtova
Jordi Puig Muñoz
01/08/2024



Ajuntament
de Ròtova

NIF: P4622000J

Secretaría

Expediente 1932468J

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATO DE OBRA DE RECUPERACIÓN PATRIMONIAL PALAU DE RÒTOVA: PATRIO DE ACCESO Y REFUERZO ALA SUR (FASE IV) (Expte. 1932468J)

1. Introducción

Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento a las exigencias legales establecidas en el Art. 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. Descripción de la situación actual

a. Situación en la Institución

El Palau dels Comptes de Ròtova, ha sido objeto recientemente de actuaciones de emergencia. Esta actuación urgente se inicia debido al deterioro principalmente de sus cubiertas. La situación actual, además presenta diversas afecciones que imposibilitan iniciar el estudio arqueológico de sus estructuras de forma ordenada y coherente con los criterios definidos en el plan director.¹

El municipio, atesora un gran patrimonio arquitectónico y natural, ejemplificados por el *Palau dels Contes de Ròtova*. Esta circunstancia representa a medio plazo, una oportunidad con gran potencial para el desarrollo y estímulo económico, cultural y social de la población, donde el Palau se quiere establecer como centro cultural y administrativo.

En este contexto, el Ayuntamiento, ha iniciado una política coordinada de mejora de las condiciones de vida de los habitantes del pueblo y de potenciación de los atractivos sociales, culturales y económicos para atraer y estabilizar la población. Por una parte, pretende potenciar los valores presentes, en un esfuerzo por fijar la demografía del municipio. Por otra parte, como medida inmediata, mejorar las condiciones de vida, mejora de los servicios asistenciales y de uso para las personas.

Con esta actuación el Ayuntamiento pretende mejorar las condiciones de accesibilidad y dotaciones del Palau para su rehabilitación como espacio cultural y administrativo de carácter público.

b. Marco normativo

— Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).



RÒTOVA

Código Seguro de Verificación: X9AA AAN4 LEVH 4NXU UURW

MEMORIA JUSTIFICATIVA - SEFYCU 5366419

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rotova.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ròtova
Jordi Puig Muñoz
01/08/2024



Ajuntament
de Ròtova

NIF: P4622000J

Secretaría

Expediente 1932468J

- Normativa específica prevista en el PPT

3. Objeto del contrato

Constituye el objeto del presente contrato la ejecución de las obras necesarias de DE RECUPERACIÓN PATRIMONIAL PALAU DE RÒTOVA: PATRIO DE ACCESO Y REFUERZO ALA SUR (FASE IV)

4. Análisis Económico

El **valor estimado del contrato** de la presente licitación es de CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTMOS (112.793,49 euros) IVA excluido. Se ha calculado conforme a las reglas del artículo 101 LCSP.

El **presupuesto base de licitación** es de CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTMOS (112.793,49 euros) más VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y TRÉS CÉNTIMOS (23.686,63€) en concepto de IVA, lo que supone un total de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (136.480,12€)

5. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

El procedimiento de selección es el procedimiento abierto simplificado regulado en el art. 159 LCSP.

b. Calificación del contrato

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras, de acuerdo con el artículo 13 en relación con el art. 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

c. Análisis de ejecución por lotes

Se solicitará informe del Arquitecto municipal referido a la ejecución por lotes

d. Duración

Se establecen un plazo de ejecución estimado de dos meses.

El plazo se computará desde la fecha del acta de comprobación del replanteo.

No se establece posibles prórrogas.

6. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la Alcaldía en virtud del acuerdo de delegación de competencias adoptado por el Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 1 de febrero de 2024 (B.O.P. nº 35 de 19 de febrero de 2024)



RÒTOVA

Código Seguro de Verificación: X9AA AAN4 LEVH 4NXU UURW

MEMORIA JUSTIFICATIVA - SEFYCU 5366419

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rotova.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2